

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de mayo de 1948 por la que se dispone se convoque oposición libre para cubrir 750 plazas del Secretariado de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que el número de vacantes existentes en las Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría hace necesaria la provisión, y que el tiempo transcurrido desde la última convocatoria general ha multiplicado las interinidades que determinan situaciones personales que es equitativo considerar, sin menoscabo del criterio de selección en la recluta de funcionarios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se celebre oposición libre para cubrir setecientos cincuenta plazas del Secretariado de tercera categoría, autorizando al Instituto de Estudios de Administración Local para que, con sujeción al Reglamento de 24 de junio de 1941, por el que se rige, publique la oportuna convocatoria.

Segundo. Que los ejercicios de oposición serán dos: uno, escrito, que versará sobre cuestiones de cultura general, y otro, oral, que consistirá en la exposición de temas sobre organización administrativa y Derecho usual, incluidos en el programa que al efecto publicará el Instituto de Estudios de Administración Local, previa la aprobación de este Departamento.

Tercero. Que los opositores que se hallen en posesión de los títulos de Bachiller o Maestro Nacional, o sean oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, estarán exentos del ejercicio escrito.

Cuarto. Que a los opositores que hubiesen prestado servicios con carácter interino o accidental como Secretarios de Ayuntamiento durante seis meses consecutivos, o en periodos alternos que sumados equivalgan a doce meses por lo menos, les serán computados en esta oposición, valorándose en un 10 por 100 de la puntuación necesaria para obtener la declaración de aptitud, siempre que tales servicios se estuviesen prestando en la actualidad o hubiesen dejado de prestarse al tomar posesión el Secretario designado en propiedad a virtud del concurso de tercera categoría convocado por Orden de 3 de junio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de mayo.)

(G. C.—2.035)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, aprobar los pliegos del condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición del mobiliario con destino al Internado de niñas «Palacio Valdés».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.488)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de abril último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura y repaso de albañilería en el Grupo Escolar «Concepción Sáiz».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.489)

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar las obras de instalación y suministro de una cocina nueva en la Residencia de «Tres Cantos», el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 23 del pasado marzo.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medién hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 del próximo mes de junio, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.490)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

ANUNCIOS DE DEMARACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 45 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 15 al 25 del próximo mes de mayo dará principio el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación número 3.040, denominado «Ampliación Platas», de los términos municipales de Qntigola, Ocaña, Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villatobas, Santa Cruz de la Zarza y Aranjuez, de las provincias de Toledo y Madrid, solicitado por «Aprovechamientos Salineros», S. A.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.032)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 17 al 25 de mayo actual: «Asunción», número 1.606. Del término municipal de Villaverde, solicitada por don Antonio Garijo Torres.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.033)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Subasta de saquerío

La Jefatura Provincial del S. N. T. de Madrid venderá en pública subasta, el día 26 del actual, 4.000 kilogramos de sacos de desecho, mezcla de yute y esparto.

El pliego de condiciones puede verse en el almacén, Barrileros, 2, y en sus oficinas, calle de Ayala, 10, de esta capital.

Madrid, 7 de mayo de 1948.—El Jefe Provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—2.034)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

EDICTO

Cumplidos los trámites que se preceptúan en el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1948), regulador del beneficio de expropiación forzosa concedido a la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., esta Delegación de Industria, con la aprobación superior, ha acordado, conforme al artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas pertenecientes a los propietarios que a continuación se relacionan, comprendidas en la parte de la derrocha de la carretera de Madrid a Aragón, entre los kilómetros 13,310 a 14,800, por ser necesarias para las instalaciones industriales de la citada Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.:

En el término municipal de Barajas y paraje conocido por Despoblado de Rejas: Parte de finca propie-

dad de don Pedro Díaz Martínez y doña Eustaquia Blocona Camacho.

En igual término y pago de Santa Agueda, los terrenos o edificaciones de los siguientes propietarios: Don Jacinto Muñoz Garcés, herederos de Paulino Avila Benito, don Ramón Pérez Manzano, herederos de don Fernando de Pablo Soriano, herederos de don Manuel Valenzuela, herederos de don Antonio González Franco.

En igual término de Barajas y paraje conocido por Ciudad Fin de Semana, los terrenos o edificaciones correspondientes a los siguientes propietarios: Don Timoteo García Chubieco, don Rafael Cabrera Altuna, don Bernardino Asenjo Núñez o sus herederos, doña Darla González Tagarro, don Luis Esteban Sáez, don Pedro Pérez Martínez, doña Petra Josefa San Emeterio Hernando, don Arturo Pérez Ruiz, doña María Mérida Sedano, don Emilio Arranz García, doña Carmen Fernández Pardo, don José Sarrau Servén, doña Emilia de Rueda, don Alejandro Salamanca Alvarez, doña Lucía Pérez Montero, don Matías González Mendaña, don Antonio López Gómez, doña Avelina García Vacas, don Santos del Bosque Balbás, don Moisés Alzaga Ciruelos, doña María Pérez Benito, don Faustino Fernández Nieto, doña Josefa Redondo García, don Julián Martínez Bueno, don Fernando Truque García de la Foz, doña Desideria García Morillas, don Luis Sagalés Mazón.

A los efectos de la ocupación de los terrenos, se fija la fecha del día 20 del próximo mes de mayo, y hora de las nueve y media de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, continuándose en los siguientes días hábiles al señalado, y por el mismo orden en que aparecen relacionados los propietarios en este edicto, sin necesidad de nuevo aviso.

Los propietarios citados por el presente y los titulares de derechos sobre las fincas de referencia deberán concurrir a dicho acto acompañados de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente, pudiendo acudir personalmente o por medio de mandatario debidamente apoderado, como asimismo, si lo desean, acompañados de sus Peritos, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. Conforme: El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.036) (O.—12.487)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE «EXPLANACIÓN, OBRAS DE FABRICA Y MONTAJE DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS DE ALCALA DE HENARES (MADRID)»

Destajo número 11

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de junio de 1948 se admitirán proposiciones para este concurso en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, y en las Oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid,

paseo izquierdo de los Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprende este destajo son las de «explanación, obras de fábrica y montaje de las tuberías y piezas especiales para la red de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid)», hasta un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Los precios que regirán en este concurso serán los del proyecto reformado de enero de 1948.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cinco mil pesetas (5.000), que serán devueltas al adjudicatario al depositar la fianza definitiva. También deberá depositar la cantidad de seiscientas pesetas (600) para responder de los gastos de este concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas el día 5 de junio de 1948, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo y en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposiciones para este concurso es el siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según poder que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ... de ... de 1948, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de las obras de «explanación, obras de fábrica y montaje de las tuberías y piezas especiales para la red de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid)», así como las del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este caso se verá obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.) ...

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se con-

signará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno resguardo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—2.039) (O.—12.484)

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Nieto Fernández, domiciliado en la calle de María de Guzmán, número 38, Madrid, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre la Boca de la Cueva y El Soto del Castaño, en los términos municipales de Barajas y Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Barajas y Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de veinte (20) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.040) (O.—12.483)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por To-

ledo, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Número de la finca.—Propietarios.—Clase de la finca.—Linderos.—Fecha de la firma del acta.

1.—Doña Carlota Le Sens de Lyon y Rojo Arias.—Solar.—Norte, Arroyo Bayuñez; Sur, Severiano Lastra; Este, ídem; Oeste, casa en carretera de Toledo.—17 de mayo de 1948, a las once horas.

2.—Don José García Panizo.—Edificio y solar.—Norte, Carlota Le Sens; Sur, F. Bayones; Este, H.º Rosa Salgado; Oeste, término de Villaverde.—17 de mayo de 1948, a las once y media horas.

3.—Don José López Caldeiro.—Solar.—Norte, F. Bayones; Sur, H.º Rosa Salgado; Este, Rafael Alvarez y B. López; Oeste, Carlota Le Sens.—17 de mayo de 1948, a las doce horas.

4.—Herederos de Rosa Salgado Tejón.—Solar.—Norte, Arroyo Bayuñez; Sur, F. Bayones; Este, Arroyo y vía F. C.; Oeste, José García.—17 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

5.—Don Rafael Alvarez.—Solar.—Norte, Ventura López; Sur, Braulio López; Este, Ventura López y Gumersindo García; Oeste, J. López Caldeiro.—18 de mayo de 1948, a las once horas.

6.—Don Ventura López Peña.—Solar.—Norte, calle F. Bayones; Sur, Rafael Alvarez; Este, Gumersindo García; Oeste, Rafael Alvarez.—18 de mayo de 1948, a las once y media horas.

7.—Don Gumersindo García Rodríguez.—Solar.—Norte, F. Bayones; Sur, Rafael Alvarez; Este, H.º Rosa Salgado; Oeste, Ventura López.—18 de mayo de 1948, a las doce horas.

8.—Herederos de Rosa Salgado Tejón.—Solar y ruinas.—Norte, F. Bayones; Sur, terrenos Ayuntamiento de Madrid; Este, ídem id.; Oeste, Gumersindo García.—18 de Mayo de 1948, a las doce y media horas.

9.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, calle; Sur, terrenos del mismo; Este, calle; Oeste, H.º de Rosa Salgado.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

10.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, F. C.; Sur, calle; Este, terrenos del mismo; Oeste, calle.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

11.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, Sur, Este y Oeste, calles.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

12.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, calle; Sur, terrenos del mismo; Este, calle; Oeste, calle de Mirasierra.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

13.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, Sur, Este y Oeste, calles.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

14.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, calle; Sur, terrenos del mismo; Este, calle Mariblanca; Oeste, calle de Mirasierra.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

15.—Ayuntamiento de Madrid.—Solar.—Norte, Pedro Yagüe; Sur, glorietta; Este, Manuel García; Oeste, calle Mariblanca.—21 de mayo de 1948, a las once horas.

16.—Don Pedro Yagüe.—Solar.—Norte, terrenos del mismo; Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este, calle de Trifón Pedrero; Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Madrid.—22 de mayo de 1948, a las once horas.

17.—Don Manuel García Luzón.—Solar.—Norte; calle de Trifón Pedrero; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Madrid; Este, calle de Francisco Almagro; Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Madrid.—22 de mayo de 1948, a las once y media horas.

18.—Señor Alexiadas.—Solar.—Norte, calle de Trifón Pedrero; Sur, Manuel García; Este, calle de Francisco Almagro; Oeste, Manuel García.—22 de mayo de 1948, a las doce horas.

19.—Don Miguel Bravo Sánchez.—Edificio.—Norte, H.º Santos Bravo Lorenzo; Sur, Manuel Illescas; Este, Juan F. López; Oeste, calle de Francisco Almagro.—22 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

20.—Herederos de Santos Bravo Lorenzo.—Edificio.—Norte, Francisco Almagro; Sur, Miguel Bravo; Este, Juan F. López; Oeste, calle de Francisco Almagro.—24 de mayo de 1948, a las once horas.

21.—Don Francisco Almagro.—Edificaciones.—Norte, Pedro Orcasitas; Sur, Santos Bravo; Este, Catalina Viudel; Oeste, calle de Francisco Almagro.—24 de mayo de 1948, a las once y media.

22.—Don Pedro Orcasitas.—Edificación.—Norte, Juan Pedregal; Sur, Francisco Almagro; Este, H.º Manuel Valeros; Oeste, calle de Francisco Almagro.—24 de mayo de 1948, a las doce horas.

23.—Don Juan Pedregal Castro.—Edificio en ruinas.—Norte, Francisco Almagro; Sur, Pedro Orcasitas; Este, Herederos Manuel Valeros; Oeste, calle de Francisco Almagro.—24 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

24.—Don Francisco Almagro.—Solar y dos cobertizos.—Norte, Clara Luengo; Sur, Juan Pedregal; Este, Pablo Llano; Oeste, calle de Francisco Almagro.—25 de mayo de 1948, a las once horas.

25.—Doña Clara Luengo.—Solar.—Norte, Claudio; Sur, Francisco Almagro; Este, Urbano y Leonardo Carballo; Oeste, calle de Francisco Almagro.—25 de mayo de 1948, a las once y media horas.

26.—Don Juan Francisco López.—Edificio y solar.—Norte, Catalina Viudel; Sur, Manuel Illescas; Este, calle de Javier Zamón; Oeste, Miguel y Santos Bravo.—25 de mayo de 1948, a las doce horas.

27.—Doña Catalina Viudel Martínez.—Edificio y solar.—Norte, herederos M. Valeros; Sur, Juan Francisco López; Este, calle de Javier Zamón; Oeste, Francisco Almagro.—25 de mayo de 1948, a las doce y media.

28.—Herederos de Manuel Valeros Herederos.—Solar.—Norte, Pablo Llano; Sur, Catalina Viudel; Este, calle J. Zamón; Oeste, Juan Pedregal.—28 de mayo de 1948, a las once horas.

29.—Don Pablo Llano.—Edificio y solar.—Norte, Urbano Carballo; Sur, Pablo Llano; Este, calle J. Zamón; Oeste, Francisco Almagro.—28 de mayo de 1948, a las once y media horas.

30.—Don Urbano Carballo Villar.—Edificio.—Norte, el mismo; Sur, Pablo Llano; Este, calle J. Zamón.—Oeste, Clara Luengo.—28 de mayo de 1948, a las doce horas.

31.—Don Urbano Carballo Villar.—Edificio.—Norte, calle; Sur, el mismo; Este, calle J. Zamón; Oeste, Clara Luengo.—28 de mayo de 1948, a las doce y media.

32.—Don Faustino Pérez Escolar.—Edificio y solar.—Norte, Ángel Rebollo; Sur, calle de J. Zamón; Este, Francisco Novela; Oeste, calle de J. Zamón.—29 de mayo de 1948, a las once horas.

33.—Don Ángel Rebollo.—Solar.—Norte, Aquilina García; Sur, Faustino Pérez; Este, Francisco Novela; Oeste, calle de J. Zamón.—29 de mayo de 1948, a las once y media horas.

34.—Doña Aquilina García.—Edificio.—Norte, Juan Ureña; Sur, Ángel Rebollo; Este, Ángel Rebollo; Oeste, calle de J. Zamón.—29 de mayo de 1948, a las doce horas.

35.—Don Juan Ureña Pérez.—Edificio.—Norte, Felipe Machón; Sur, Aquilina García; Este, H.º J. M. Calareras;

Oeste, calle de J. Zamón.—29 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

36.—Don Francisco Novela.—Edificio y solar.—Norte, Ángel Rebollo; Sur, calle de Eduardo Pérez; Este, calle de Antonio López; Oeste, calle de J. Zamón.—31 de mayo de 1948, a las once horas.

37.—Don Ángel Rebollo.—Edificio.—Norte, H.º J. M. Calareras; Sur, Francisco Novela; Este, calle de A. López; Oeste, Aquilina García.—31 de mayo de 1948, a las once y media horas.

38.—H.º de José Miguel Calareras.—Edificio.—Norte, Antonio González; Sur, Ángel Rebollo; Este, calle de A. López; Oeste, Juan Ureña.—31 de mayo de 1948, a las doce horas.

39.—Don Antonio González Collantes.—Edificio.—Norte, calle de Trifón Pedrero (terreno en medio); Sur, J. M. Calareras; Este, calle de A. López; Oeste, Felipe Machón.—31 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.029)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por don Ángel y don Alfonso Sánchez Gallego, con doña Bernarda Gallego Moraleda y don Manuel La Banda Borobio, sobre tercera de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 67

En la villa de Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don Ángel y don Alfonso Sánchez Gallego, mayores de edad, solteros y vecinos de El Romeral (Toledo), defendidos por el Letrado don Francisco Galván y representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandados y apelados, doña Bernarda Gallego Moraleda, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, y don Manuel La Banda Borobio, mayor de edad, casado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Gregorio Arranz y representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada desestimamos en todas sus partes la demanda de tercera interpuesta por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente contra el ejecutante don Manuel La Banda Borobio y la ejecutada doña Bernarda Gallego Moraleda, a los que absolvemos de ella, y, en su consecuencia, se alza la suspensión decretada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que esta tercera es incidente; sin hacer expresa condena de costas en primera instancia, imponiendo las de la segunda a los apelantes, conforme al expreso mandato legal.—Así por esta nuestra sentencia, que por

la incomparecencia de la apelada doña Bernarda Gallego Moraleda se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Bernarda Gallego Moraleda, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—2.031) (C.—4.442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Julio León Jiménez, acreedor actual por cesión que del crédito le hizo don Luis Gil Angulo, como heredero del acreedor don Joaquín Gil Municio, contra don Antonio Corral Gil, deudor, y don Francisco Corral Gómez, dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación de diez mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, correspondientes a un crédito hecho con garantía hipotecaria, y por haber quedado desierta la primera subasta, que antes fué declarada en quiebra, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Un solar en Madrid, fuera de su zona de Ensanche, o sea en el extrarradio, sitio denominado «Cerro de las Baterías», a la izquierda de la calle de Alcalá, detrás de la Nueva Plaza de Toros, barrio de la Guindalera, el cual solar es parte edificable y parte se destina a una calle particular o interior trazada en la tierra de origen y que se denominará Marqués del Llano, sin que tenga aún número determinado. Dicho solar ocupa una superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.340)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Antonio Martínez Mesas, sobre rectificación del acta de inscripción del fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Daniela en el Registro Civil del distrito de la Inclusa, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Soler.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, los cuales se unirán a los autos a que se refiere.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a don Florián Plaza Adillo, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Florián Plaza Martínez; a doña Dámasa Mesas Moreno, doña María, doña María-Juana y don Luis Martínez Mesas, y a cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que en la propia demanda se pretende.—Emplácese a los demandados, cuyos nombres quedan expuestos en sus respectivos domicilios, con entrega de las correspondientes cédulas y copias simples de la demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y a las personas ignoradas de que también queda hecha mención, a idénticos fines y por igual plazo, mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Ma-

Madrid.—Y para el emplazamiento de doña María-Juana y don Luis Martínez Mesas, que son vecinos de Casas de Benítez (Cuenca), líbrese el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia del partido de San Clemente.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Soler.—Ante mí: Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la declaración pretendida en la demanda, expido la presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—4.444)

JUZGADO NUMERO 10,

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de «Comercial Miró», S. A., contra don Ricardo Pérez Mora, sobre pago de trece mil setecientos cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez diversos bienes muebles y efectos de casa-habitación, así como de oficina, y una máquina de escribir, embargados al demandado don Ricardo Pérez Mora, los cuales se encuentran depositados en poder del mismo, con domicilio en la calle de Mureto, número cinco, piso principal derecha.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de mayo actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los indicados bienes muebles y máquina salen a subasta en la suma de diecisiete mil trescientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores con relación detallada de los bienes que salen a subasta.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.338)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se trami-

tan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio promovidos por don José Saldaña Pérez, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Aurora del Castillo y del Castillo y don Julio Patiño Villanueva, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas embargadas a la deudora, doña Aurora del Castillo, siguientes:

En término de Quismondo (Toledo)

Primera. Tierra en el sitio denominado de La Mangada, término municipal de Quismondo, de haber dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas y noventa centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de los herederos de don Celso Cruz del Castillo; Saliente, con tierras de labor de los mismos; Sur, con camino de la Mangada, y Poniente, con tierras de don Nazario Zamorano y otros.

Segunda. Tierra en el mismo término que la anterior, sitio denominado de La Higuera, de haber siete fanegas, equivalentes a tres hectáreas noventa y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con don Manuel Peinado y otros; al Sur, con don Santiago y don Máximo González; Este, con don José Tapias, y Oeste, con don Sergio del Castillo.

Tercera. Tierra al sitio de la Cuesta, en el mismo término, de cabida una fanega, equivalente en superficie a cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de doña Alejandra Merchal; Sur, con doña Aurelia Peinado; Saliente, con camino de Noves, y Poniente, con herederos de doña Cándida Castro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid) y en el de igual clase de Escalona (Toledo), se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas para la primera finca; novecientas sesenta para la segunda; y trescientas para la tercera; por el orden descrito, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que la subasta se llevará a efecto sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, lo

que podrá suplir a su costa el rematante.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.341)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se siguen en este dicho Juzgado a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, designado de oficio, en representación de doña Consuelo López Espiga, contra su esposo don José Toribio Martín Francisco y el Abogado del Estado, sobre que a la primera se la declare pobre para litigar con su referido esposo en autos sobre alimentos provisionales, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta de la presentación de las copias simples a que se refiere la providencia anterior. Se admite la demanda de pobreza que se interpone en el otrosí testimoniado que obra por cabeza de estos autos. Se confiere traslado de dicha demanda a los demandados don José Toribio Martín Francisco y al señor Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y contesten indicada demanda. Para el emplazamiento del señor Abogado del Estado, líbrese exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid, en unión de las correspondientes copias simples y cédula oportuna. Y por lo que respecta a don José Toribio Martín Francisco, siendo desconocido su actual domicilio, verifíquese su emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán, además, en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y comarcal de Collado Villalba, expidiéndose los despachos necesarios.—Lo acordó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí: Federico Orellana.—(Con rúbricas.)

Y a los fines del emplazamiento acordado a don José Toribio Martín Francisco, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—2.041) (C.—4.441)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de «Crediventa», Sociedad Anónima, contra don Emilio

Martín Hernando, sobre pago de pesetas, se saca a la venta un reloj, marca «Certina», cromado, en buen estado de funcionamiento; reloj que le fué embargado al demandado y que ha sido tasado por el perito en trescientas cincuenta pesetas. El expresado reloj se encuentra depositado en la Secretaría del Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, el día veintiocho de los corrientes, a las diez y media de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.342)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 918 del libro J. b., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Francisco Javier González de Castañón y Entrala, Vizconde de Arberoa, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Delegado, B. de Granda.

(A.—9.339)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, 85, el día 31 de mayo actual, para el examen de Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 8 de mayo de 1948.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—9.344)

AVISO

Don Pablo Crespo Plaza, nuevo propietario de la taberna sita en la avenida del Generalísimo, número 51 (Puente de Vallecas), de la que era dueño don José Antonio Gutiérrez Ramajo, comunica que no se hace solidario de las obligaciones que puedan pesar sobre dicho establecimiento, si en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio no hacen sus acreedores las reclamaciones oportunas. Las reclamaciones, en el paseo de Atocha, número 13, de diez a dos.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—9.343)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59
TELEFONO 25 34-03